



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, 18 de noviembre de 2019

AVA 19-003

En uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede al aviso al denunciante Anónimo teniendo en cuenta el oficio trasladado a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante el cual el Doctor Jorge Andrés Hernández Ramírez, Gerente Departamental de la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República, remite denuncia anónima en el que se manifiesta presuntas irregularidades derivadas de la firma del Otrosí No. 9 de 2019, entre VEOLIA y la Empresa Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P.

En atención a lo anterior, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, radicó su denuncia anónima con el número D-19-0020.

Una vez analizada la denuncia en mesa de trabajo No 001 de fecha 13 de noviembre de 2019, se evidencia que lo manifestado por el anónimo en su escrito es difuso, debido a que en el mismo no se denota cuál es el hecho que ocasiona la irregularidad que estaría afectando la Gestión fiscal y que podría derivar en detrimento al patrimonio público territorial a raíz de la suscripción del Otrosí No. 9 de 2019 entre VEOLIA Y LA Empresa Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P

Por lo anterior gentilmente se le solicita, en el término de diez (10) días hábiles, ampliar su denuncia, en el sentido de aclarar y soportar las manifestaciones especificando cuales son las irregularidades que afectan el patrimonio de la entidad territorial a raíz de la del Otrosí No. 9 de 2019 entre VEOLIA Y LA Empresa Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P, esto acorde con el artículo 58 de la resolución 502 de 2015 trámite de peticiones quejas reglamos, sugerencias y denuncias, emitida por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Que establece:

“ARTICULO 58. TRÁMITE DE LA DENUNCIA:... Requerimiento al denunciante: Si el funcionario encargado de tramitar y evaluar la Denuncia establece que el contenido de la misma es ambiguo, abstracto o genérico, procederá por una sola vez a requerir por escrito y con oficio concomitante con el auto, de manera clara y precisa, al denunciante

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

a la dirección que haya aportado, o por aviso, si se trata de un anónimo, para que proceda a efectuar las precisiones que se le señalen, la amplíe, complemente o aporte los datos o documentos que sean del caso, advirtiéndole que debe hacerlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento, dicho requerimiento Interrumpirá el término de un (1) mes previsto en este artículo, el cual se reanuda una vez vencido el término de los diez (10) días hábiles que se le conceden al denunciante para contestar el requerimiento.


Si transcurridos los diez (10) días hábiles que se concedieron al denunciante para complementar su Información este no ha dado respuesta alguna, se procederá al archivo del expediente”...

El presente Aviso se fija por el término de cinco (05) días hábiles en lugar visible de las oficinas de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, edificio OCCRE, a las 8:00 am del día 19 de noviembre de 2019. Y en la Página Web de la Entidad - Contraloríasai.gov.co.

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
Contralor General del Departamento Archipiélago de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Siendo las 6:00 P.M. de hoy 25 de noviembre de 2019, se desfija el presente Aviso.

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
Contralor General del Departamento Archipiélago de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Proyectó: Ana Patricia Taylor Bent, Profesional Universitario - CGD.
Revisó: Hamilton Antonio Britton Bowie, Profesional especializado -CGD. 
Aprobó: Franklin Gabriel Amador Hawkins, Contralor Departamental - CGD

“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

